

NOVENTA EUROS CON OCHENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (9.690,84 EUROS) en concepto de I.G.I.C.

e) Ventajas de la oferta adjudicataria: Precio más bajo.

Arrecife, a veintisiete de noviembre de dos mil diecisiete.

EL PRESIDENTE. Pedro Manuel San Ginés Gutiérrez.

158.891

#### ANUNCIO

##### 12.655

El Excmo. Sr. Presidente del Excmo. Cabildo Insular de Lanzarote

HACE SABER:

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 26 del Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, aprobado por Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, se hace pública la aprobación de un Plan Económico-Financiero por el Pleno de esta Corporación en sesión de fecha 24 de noviembre, el cual estará a disposición de los interesados en la Sede Electrónica de este Cabildo <http://cabildodelanzarote.sedelectronica.es>.

EL PRESIDENTE.

158.131

#### ANUNCIO

##### 12.656

El Excmo. Sr. Presidente del Excmo. Cabildo Insular de Lanzarote

HACE SABER:

Que el Pleno de esta Corporación Insular, en sesión ordinaria celebrada el día 24 de noviembre de 2017, adoptó acuerdo relativo a la aprobación inicial del EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO, POR CRÉDITO EXTRAORDINARIO, NÚMERO 2017-0012, POR IMPORTE DE TRES MILLONES

DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS VEINTE EUROS CON NOVENTA Y DOS CÉNTIMOS (3.251.620,92 EUROS).

De conformidad con lo establecido en los artículos 169 y 177 del R.D. Leg. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se concede un plazo de QUINCE DÍAS HÁBILES, contados a partir de la inserción del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, en cuyo tiempo podrán formularse reclamaciones o sugerencias ante la Corporación.

De conformidad con lo dispuesto en las Disposiciones vigentes en la materia, en el supuesto de no presentarse reclamaciones o sugerencias contra esta aprobación inicial, se elevará a definitiva sin necesidad de nuevo acuerdo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

EL PRESIDENTE.

158.128

#### ANUNCIO

##### 12.657

El Excmo. Sr. Presidente del Excmo. Cabildo Insular de Lanzarote

HACE SABER:

Que el Pleno de esta Corporación Insular, en sesión ordinaria celebrada el día 24 de noviembre de 2017, entre otros, acordó lo siguiente:

1. Ratificar de los Decreto/Resolución número 2017-3059 de fecha 09/09/2017 para rectificación del error de la nominación a Club Deportivo de San Ginés Lomo y 2017-3278 de fecha 04/10/2017 en relación al error de la nominación al Ayuntamiento de San Bartolomé.

2. Corregir el error material de hecho detectado en la Comisión Plenaria de fecha treinta y uno de mayo del presente, consistente en que en el punto 8 “Propuesta de cambio de denominación del beneficiario de la subvención proyecto “Servicio de innovación” referido a modificación del beneficiario de la subvención de Federación de: Empresarios Turísticos de Lanzarote (AETUR) con CIF V35407295, a: Federación